



1



Pronunciamento a la opinión pública Medellín, 11 de abril de 2018

Seguridad pública para las mujeres: una materia pendiente en el post-acuerdo

Son muchas las ganancias de la movilización social por los derechos de las mujeres en las últimas décadas en Colombia, entre ellas las jurídicas: la Ley 294 de 1996, que sanciona y previene la violencia intrafamiliar; la Ley 360 de 1997, que sanciona la violencia sexual contra las mujeres; la ley 1257 de 2008, que promueve la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. También está la Sentencia C-355 de 2006, que despenaliza el aborto en los 3 casos; el Decreto 164 de 2010, que establece y promueve un sistema de registro unificado de casos de violencia contra las mujeres; y la Ley 1761 de 2015, que crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo cuando se mata a una mujer por su condición de ser mujer, o por su identidad de género.

A todos estos logros en el campo jurídico se han sumado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que buscan ampliar los éxitos y las metas no conseguidas, obligando a los 150 estados firmantes a implementar programas que permitan, entre otras cosas, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas (objetivo 5).

A pesar de este avance en la legislación nacional e internacional para proteger a las mujeres, el número de feminicidios crece cada día, por este motivo la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín presenta tres aspectos sobre las acciones referidas a la seguridad pública de las mujeres, cuando ha transcurrido un poco más de la mitad del mandato de la administración de Federico Gutiérrez (2016-2019) en la ciudad de Medellín:

1. Pese a la legislación para proteger a las mujeres, el número de asesinatos contra ellas continúa en aumento: los *asesinatos contra las mujeres*

¹ Imagen tomada de la cartilla: Política del sentir: subjetividades en narrativas feministas publicado por el Instituto de Estudios Políticos en febrero de 2016

incrementaron un 54.4% a diciembre de 2017; según la Alcaldía de Medellín 122 mujeres fueron asesinadas el año pasado, lo que representa 44 casos más con respecto a 2016. De estos casos, 32 fueron clasificados por la Comisión Primera del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres como feminicidios y 12 quedan por establecer, por lo que no se logra alcanzar la meta propuesta para 2017.

2. Los esfuerzos de la administración municipal en esta materia deben incrementarse: según el informe “Zoom por los derechos de las mujeres”² publicado el año pasado, de los 97 programas formulados en el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos” sólo dos se dirigen a las mujeres: “Empoderamiento y transversalización de la equidad de género” y “Medellín segura para las mujeres y las niñas”, al cual hacen seguimiento. Esto ha implicado un deterioro a la política de seguridad para las mujeres en Medellín por la reducción significativa del presupuesto para la Secretaría de la Mujer³. Como resultado, vemos con preocupación la falta de estrategias más amplias para la implementación de los programas y, en consecuencia, hacemos un llamado a la administración municipal, y al Concejo Municipal, para que se acojan las recomendaciones hechas por la sociedad civil en el citado informe:

“A la administración municipal:

- “Se recomienda que los Hogares de Acogida cuenten con un programa de rehabilitación obligatoria para los agresores, con la finalidad de que participen en los procesos ofertados por la institucionalidad y así sumar esfuerzos para combatir las reincidencias en las violencias contra las mujeres.
- Se recomienda que el modelo de Hogares de Acogida se enriquezca con las experiencias demostradas en otras partes del mundo y consideren la ampliación del tiempo de acogida anudando esfuerzos para evitar la reincidencia.
- Es importante asegurarse de que los operadores de los proyectos de la Secretaría de las Mujeres garanticen un enfoque de género, tanto en la planeación de la ejecución de las acciones como en los perfiles exigidos a las personas que llevarán a cabo las acciones.
- Se recomienda más rigurosidad en el manejo de la información por parte de la institucionalidad, ya que al consultar distintas fuentes sobre un mismo aspecto, se encuentra que en ocasiones la información no coincide.

² Espacio de articulación conformado por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean, Corporación Educativa COMBOS, Corporación Convivamos, Corporación Amiga Joven y Ruta Pacífica de las mujeres-Regional Antioquia.

³ Tanto organizaciones de mujeres como distintos sectores sociales manifestaron desde el inicio de la actual administración que había una reducción del presupuesto en materia de equidad de género. Se trata de una reducción significativa porque se presupuestó 22 mil millones con respecto a 54 mil millones de pesos ejecutados por la administración anterior (Aníbal Gaviria).

- La ejecución de todos los proyectos debe ser a lo largo de todo el año, especialmente en el Proyecto de Atención y prevención de las violencias basadas en género, dado que la intervención en crisis y el acompañamiento a mujeres víctimas no puede estar sujeto a demoras contractuales (...).
- Se recomienda realizar una evaluación de impacto al modelo de los Hogares de Acogida” (Zoom por los derechos de las mujeres).

“Al Concejo Municipal:

- El proyecto Territorios Seguros para las Mujeres y las Niñas no demuestra haber efectuado un seguimiento a los compromisos con la seguridad pública de mujeres y niñas que adquirieron otras dependencias, por lo que se hace necesario indagar a fondo en este asunto ya que la Seguridad Pública de las Mujeres, y en especial las auditorías de seguridad que se hicieron en los territorios, vinculan además a entidades que deben ratificar sus compromisos para la edificación de una ciudad planeada con enfoque de género.
- El Programa de Seguridad Pública para las Mujeres y las niñas requiere un presupuesto suficiente para responder a las necesidades de las mujeres y a los lineamientos del modelo Ciudades Seguras para las Mujeres y las Niñas establecido por ONU Mujeres” (Zoom por los derechos de las mujeres).

3. Retos para el post-acuerdo:

Garantizar la atención a mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado: el pasado 4 de abril cinco mujeres víctimas⁴ mediante acción de tutela y protesta exigieron protección inmediata de sus derechos ante la precaria respuesta institucional después de la incidencia política adelantada en una comisión de seguimiento conformada por 18 entidades. Junto a la demanda se reunieron evidencias de las múltiples barreras para la garantía de derechos a la justicia, la protección, el registro y especialmente la salud física, sexual, social y mental de estas cinco mujeres víctimas en el marco del conflicto armado a quienes se les vulneró alrededor de 48 derechos, y 32 siguen insatisfechos.

Al respecto, vemos con preocupación que en tiempos de implementación de los acuerdos haya precariedad institucional para la atención de las mujeres que padecen violencias en el contexto del conflicto armado y fuera de él. Así como ausencia de compromiso institucional y voluntad política que favorezca los procesos, regresividad en las políticas locales de atención a favor de las mujeres víctimas de violencias en el marco del

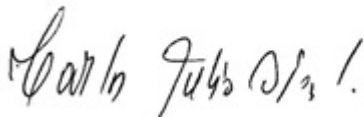
⁴ Las cinco mujeres y sus familias han sido acompañadas en los últimos dos años por las Corporaciones Mujeres Que Crean y Colectiva Justicia Mujer.

conflicto, y en particular un retroceso en el Sistema Integral de Atención y Reparación a las Víctimas, que se refleja en el desmonte del capítulo de género al interior de la Unidad para las Víctimas, del orden nacional.

Caminar sobre lo avanzado: según “Zoom por los derechos de las mujeres”, la administración actual dejó de hablar de seguridad humana, enfoque implementado por los planes de desarrollo desde 2008, e implementa un enfoque de seguridad integral que desconoce las propuestas y avances en las políticas de seguridad pública para las mujeres de la ciudad.

Por esto, invitamos a la administración a reconocer la caducidad de paradigmas guerreristas en tiempos en el que el país debe transitar a formas más democráticas de relacionamiento con los otros. Lo que exige superar “la violencia contra las mujeres instalada en los imaginarios y representaciones colectivas como una situación natural(...), que cotidianamente, desde las instituciones e individuos, se autoriza y legitima, desvirtuando los códigos éticos necesarios para el relacionamiento entre los seres humanos, y de éstos con la naturaleza” (Ruta Pacífica de las Mujeres).

Finalmente, la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín invita a la ciudadanía y a la administración municipal a reflexionar sobre el papel activo que tenemos en contribuir al cumplimiento de las estrategias pensadas para contrarrestar las violencias sobre las mujeres. De la garantía de estas Leyes, tratados, programas y proyectos dependerá la posibilidad real de reorientar un conjunto de prácticas y valores que se han instaurado en nuestra cultura y cotidianidad que continúan vulnerando, amenazando y matando a las mujeres en nuestra ciudad.



Carlos Julio Díaz Lotero

Presidente Veeduría Ciudadana al
Plan de Desarrollo de Medellín
Tel. (574) 444 1258

www.veeduriamedellin.org.co
veeduriademedellin@gmail.com

Facebook: Veeduríamedellin
Twitter: @veeduriademed

Gloria Patricia Uribe Neira

Directora General
Corporación para la Vida Mujeres que Crean
Tel. 2844079

www.mujeresquecrean.org
cmqc@mujeresquecrean.org

Facebook: mujeresquecrean
Twitter: @mujeresquecrean